



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 17 de mayo de 2.021

Expediente N° 8.169/2021

RESCD-EXA N° 073/2021

VISTO la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes transitorios, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Marcela Daniela Gutiérrez solicitó mediante Nota Electrónica N° 516/21, el beneficio de tal promoción.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja: Designar mediante promoción transitoria a la Prof. Marcela Daniela Gutiérrez en el cargo de Prof. Adjunto con dedicación simple en la asignatura Análisis Matemático II en carácter de suplente, conforme a los términos del inc. c) del Artículo 6° del Convenio Colectivo, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero), en el marco de las Res. CS 300/2019.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria, realizada a distancia, el día 12/05/21, constituido en Comisión, modifica el despacho de Comisión de Docencia e Investigación de la siguiente manera: *"Promocionar transitoriamente, en carácter suplente, a la Prof. Marcela Daniela Gutiérrez, en el cargo de Profesora Adjunta – dedicación simple para la asignatura Análisis Matemático II, correspondiente a la carrera de Profesorado en Matemática (Plan 1997) de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, desde la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año o hasta que se produzca el reintegro del titular del cargo que originó esta promoción, Profesora Beatriz Copa, lo que ocurra primero, conforme a los términos del inciso c del artículo 6 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15 y de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad. Imputar a las economías del cargo vacante por licencia de la Profesora Beatriz Copa (RESCD-EXA 065/2021)".*

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Promocionar transitoriamente, en carácter suplente, a la Prof. Marcela Daniela GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 25.776.450, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO – DEDICACIÓN SIMPLE para la asignatura Análisis Matemático II, correspondiente a la carrera de Profesorado en Matemática (Plan 1997) de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, desde la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año o hasta que se produzca el reintegro de la titular del cargo que originó esta promoción, Profesora Beatriz Copa, lo que ocurra primero, conforme a los términos del inciso c del artículo 6 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15 y de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

//..-2-

RESCD-EXA N° 073/2021

ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente promoción al cargo de profesor adjunto-dedicación simple, transitoriamente vacante por licencia sin goce de haberes de la Prof. Beatriz Emilce Copa, otorgada por RESCD-EXA 065/2021, correspondiente a la planta docente de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que, la docente promocionada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina, de acuerdo a su especialización y necesidad le sea encomendada por la Sede.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Prof. GUTIERREZ cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad. Además, se deja debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 5°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar la vigencia de los artículos 4, 5 y 8 del Anexo I de la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad que establece:


“Artículo 4°. El docente que acceda al beneficio deberá tomar posesión de funciones dentro de los diez (10) días hábiles de notificado, debiendo además solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la promoción transitoria, mientras tenga efecto tal beneficio.”

“Artículo 5°. La promoción transitoria se otorgará en carácter de suplente, conforme a los términos del inc. c) del Artículo 6° del Convenio Colectivo, y por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero). Transcurrido dicho período, y en caso de que la vacante transitoria continúe, la promoción transitoria previamente aludida se extenderá por seis (6) meses más o hasta la cobertura del cargo por llamado a Inscripción de Interesados (lo que ocurra primero). En este caso, la mencionada convocatoria deberá efectuarse en simultáneo con el otorgamiento de la prórroga de la promoción transitoria, y con especificación explícita de que el llamado se realiza con carácter de suplente.”


“Artículo 8°. En ningún caso la cobertura transitoria del cargo (en carácter de suplente) generará derecho alguno sobre el mismo al docente beneficiario de la promoción transitoria.”

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese fehacientemente a: Prof. Marcela Daniela Gutiérrez, Dirección de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Ing. Irma Zulema Martínez, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, resérvese.

HAF
smv
amc


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA